CÓDIGO: ICFE-M-04-F-04	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 07		
EMISIÓN: 14 FEB 2022	ENTREGA ACTAS DE CORTE	

35098
25-08-2026

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C. 24 de **agosto** de 2026

INTERVIENEN: MY. OSCAR IVÁN CASTRILLÓN MORA
Subdirector de Inmuebles
Supervisor de contrato

JUAN SEBASTIÁN LONDOÑO PARADA
Contratista

ASUNTO: **ACTA DE CORTE N° 1.** correspondiente al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 175-ICFE-2026 CUYO OBJETO ES "PRESTAR, CON PLENA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA PARA LA SUBDIRECCIÓN DE INMUEBLES DEL ICFE, CON EL FIN DE BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA Y ESTRATÉGICA A LAS ÁREAS DE FINCA RAÍZ, VIVIENDAS (ADMINISTRADORES), CARTERA, ATENCIÓN AL USUARIO Y SERVICIOS PÚBLICOS, EN EL DESARROLLO DE SUS PROCESOS; PROYECTAR LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS; RESPONDER DERECHOS DE PETICIÓN Y DEMÁS REQUERIMIENTOS LEGALES; PROYECTAR AJUSTES Y MODIFICACIONES AL ACUERDO 002 DE 2021; Y ARMONIZAR EL NUEVO SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE VIVIENDAS FISCALES DEL EJÉRCITO CON LA NORMATIVA VIGENTE"

En Bogotá D.C., el **24 de agosto de 2026** se reunieron: MY. OSCAR IVÁN CASTRILLÓN MORA, Subdirector de Inmuebles, supervisor del contrato ICFE y JUAN SEBASTIÁN LONDOÑO PARADA, Contratista, para dejar constancia por medio de la presente **ACTA DE CORTE No. 1** de los trabajos correspondientes a CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 175-ICFE-2026 CUYO OBJETO ES "PRESTAR, CON PLENA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA PARA LA SUBDIRECCIÓN DE INMUEBLES DEL ICFE, CON EL FIN DE BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA Y ESTRATÉGICA A LAS ÁREAS DE FINCA RAÍZ, VIVIENDAS (ADMINISTRADORES), CARTERA, ATENCIÓN AL USUARIO Y SERVICIOS PÚBLICOS, EN EL DESARROLLO DE SUS PROCESOS; PROYECTAR LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS; RESPONDER DERECHOS DE PETICIÓN Y DEMÁS REQUERIMIENTOS LEGALES; PROYECTAR AJUSTES Y MODIFICACIONES AL ACUERDO 002 DE 2021; Y ARMONIZAR EL NUEVO SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE VIVIENDAS FISCALES DEL EJÉRCITO CON LA NORMATIVA VIGENTE".

I. DATOS DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	4,5 meses
PRORROGAS:	-
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	10 de agosto de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	24 de agosto de 2026
VALOR DEL CONTRATO: ($)	*$28.350.000*
ADICIONES: ($)	-
MODALIDAD DE CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales
FORMA DE PAGO:	Cortes mensuales
UNIDAD DE MEDIDA:	Cortes mensuales

VALOR FINAL DEL CONTRATO: ($)	*$28.350.000*

II. DESCRIPCIÓN DEL ACTIVIDADES DESARROLLADAS

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	OBSERVACIONES GENERALES
1. *Apoyar las audiencias de debido proceso (de entrega de la vivienda y/o imposición de multa) contra usuarios de casas fiscales y proyectar la decisión a los recursos interpuestos contra los actos administrativos proferidos por la Entidad frente al debido proceso incluyendo la proyección de documentos que se requieran y/o deriven del proceso* Se apoyó en el asesoramiento relacionada con el debido proceso en contra de los usuarios de conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos 002 de 2018 y 2021. Sin embargo, no se ha dado inicio a ningún proceso en la presente vigencia en razón a los mecanismos de persuasión utilizados desde el área de Viviendas para conseguir la efectiva restitución de la vivienda fiscal. 2. *Efectuar el análisis y proyección de respuesta a derechos de petición y solicitudes, así como quejas y reclamos que se presenten ante el ICFE, que le sean asignados por el supervisor del contrato, en coordinación con las dependencias del ICFE que correspondan, dentro de los términos de ley..* Se analizó y proyectó más de (35) respuesta a derechos de petición y solicitudes, así como quejas y reclamos que se presentaron ante el ICFE, las cuales fueron asignados por el Subdirector de Inmuebles, en coordinación con las dependencias del ICFE que correspondan, dentro de los términos de ley. 3. *Proyectar los documentos legales y/o actos administrativos que le sean requeridos frente al apoyo jurídico y/o administrativo prestado al ICFE..* Se proyectaron todos los oficios requeridos por las áreas de cartera, servicios públicos y finca raíz, así como las ordenadas con el Subdirector de inmuebles y el Jefe de viviendas. 4. *Apoyar en la proyección de documentos con contenido jurídico a las áreas de mantenimiento y finca raíz.* Se brindó asesoría legal a las áreas de finca raíz y mantenimiento, con respecto a los oficios que desarrollaron en cumplimiento de sus funciones administrativas. Asimismo, se apoyó integralmente al área de cartera en los asuntos legales pertinentes. 5. *Proyectar los documentos pertinentes en los contratos de comodato, administración y demás actuaciones jurídicas que se requieran en el área de finca raíz* En este corte no se requirió la proyección de este tipo de documentos. 6. *Revisar los contratos de arrendamiento de inmuebles, para firma del subdirector de inmuebles.* Se revisaron las plantillas de los contratos y demás otrosíes que fueron solicitados por el área respectiva. Tener en cuenta que con el nuevo SAIMF 2.0 ya los contratos y demás documentos contractuales no nacen por Control Doc.	SE RECIBIERON A SATISFACCIÓN LOS SERVICIOS PRESTADOS

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	OBSERVACIONES GENERALES
7. *Absolver las consultas inherentes a los procedimientos administrativos sancionatorios adelantados contra los usuarios de vivienda fiscal del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.* Se absolvió todas las consultas elevadas por todas las áreas del grupo de viviendas, en especial las consultas del Oficial de Viviendas y los administradores de cada seccional, relacionadas con los procedimientos administrativos sancionatorios. 8. *Apoyar con la representación jurídica en los diversos trámites legales de competencia de la Subdirección de Inmuebles a nivel nacional, y para tal efecto, cuando se requiera efectuar el desplazamiento a diferentes ciudades del país, para lo cual, el ICFE reconocerá el costo del desplazamiento de acuerdo con los criterios establecidos por la entidad.* Se estuvo presto en todo momento para atender actividades relacionados con esta obligación. Sin embargo, no se requirió en estricto sentido la representación jurídica en los diversos trámites legales de competencia de la Subdirección de Inmuebles. 9. *Prestar la asesoría jurídica a las seccionales de la entidad en los diversos asuntos y trámites inherentes a los procedimientos administrativos sancionatorios adelantados contra los usuarios de vivienda fiscal.* Se brindó total asesoría legal a las seccionales que las solicitaron, en asuntos de índole administrativo y aquellos procedimientos que el ICFE adelanta en razón a su misionalidad. Esto incluye llamadas telefónicas, revisión de documentos y oficios, así como capacitaciones. 10. *Asistir a las reuniones y comités requeridos frente a las actividades inherentes al objeto del contrato.* Se asistió en tiempo y hora, a las reuniones realizadas por el Subdirector de Inmuebles y demás dependencias, y todas aquellas llevadas a cabo en relación con el cumplimiento de mis funciones como abogado del Grupo de Viviendas. 11. *Revisar y visar los documentos que emita la subdirección de inmuebles.* Se revisaron y visaron los documentos elaborados por las diferentes áreas y que requerían un análisis jurídico, continuando con el flujo de firmas correspondientes y armonizando cada uno de los oficios con el marco jurídico. 12. *Revisar, proyectar y actualizar el acuerdo No. 002-2021, cuando se requiera.* Se realizó modificaciones al borrador del proyecto de acuerdo presentado anteriormente a las áreas de la Subdirección y los respectivos líderes de proceso. Se procederá a la coordinación de una reunión con el director de la entidad, para conseguir su validación una vez él lo ordene.	

III. BALANCE DEL CONTRATO

TIEMPO EN EL CONTRATO: (Meses, días, años)	**135 días**
TIEMPO EJECUTADO PARA ESTE CORTE: (Meses, días, horas)	15 días
TIEMPO EJECUTADO A LA FECHA: (Meses, días, horas)	**15 días**
PENDIENTE POR EJECUTAR: (Meses, días, horas)	**120 días**

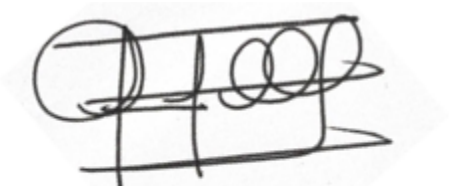
VALOR CONTRATO INICIAL		$28.350.000
VALOR CORTE UNO	$3.150.000	
VALOR PENDIENTE POR LIBERAR	$25.200.000	
SUMAS IGUALES	*$28.350.000*	*$28.350.000*

IV. ANEXOS

ITEM	DESCRIPCIÓN		PERIODO	CUMPLE	
				SI	NO
1	Planilla seguridad social		Agosto 2026	☑	☐
2	Informe de actividades		Agosto 2026	☑	☐
3	Cuenta de cobro	VALOR	$ 3.150.000	☑	☐

No siendo otro el objeto de la presente, en representación del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, cuyo representante legal CR. LUIS EDUARDO VARGAS MORALES autoriza el pago del **CORTE N° 1** y certifica que las actividades del presente corte están ejecutadas, cumplieron con las especificaciones del contrato. Para constancia se firma de mutuo acuerdo la presente acta por los que en ella intervinieron. Para constancia, se firma en Bogotá D.C., 24 de **agosto** de 2026.

POR EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DE EJÉRCITO



Mayor. OSCAR IVAN CASTRILLON
Subdirector de Inmuebles
Instituto de Casas Fiscales del Ejercito

SUPERVISOR DE CONTRATO



JUAN SEBASTIÁN LONDOÑO PARADA
CONTRATISTA

Anexos (7):

1 Cuenta de cobro
2 Planilla Seguridad Social
3 Anexo información corte
4 Anexo información tributaria
5 Evaluacion
6 Certificado bancario
7 RUT

Asociados (2):

1 Acta recibo a satisfacción
2 Acta de inicio

Revisó: SS. Naranjo Castillo Diego
Suboficial de apoyo contratos

INFORME DE SUPERVISIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	No. DE CONTRATO		
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 175-ICFE-2026 CUYO OBJETO ES "PRESTAR, CON PLENA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA PARA LA SUBDIRECCIÓN DE INMUEBLES DEL ICFE, CON EL FIN DE BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA Y ESTRATÉGICA A LAS ÁREAS DE FINCA RAÍZ, VIVIENDAS (ADMINISTRADORES), CARTERA, ATENCIÓN AL USUARIO Y SERVICIOS PÚBLICOS, EN EL DESARROLLO DE SUS PROCESOS; PROYECTAR LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS; RESPONDER DERECHOS DE PETICIÓN Y DEMÁS REQUERIMIENTOS LEGALES; PROYECTAR AJUSTES Y MODIFICACIONES AL ACUERDO 002 DE 2021; Y ARMONIZAR EL NUEVO SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE VIVIENDAS FISCALES DEL EJÉRCITO CON LA NORMATIVA VIGENTE	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°175-ICFE-2026		
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
	DÍA	**MES**	**AÑO**
	31 de julio de 2026		

CONTRATISTA	**JUAN SEBASTIÁN LONDOÑO PARADA**	
FORMA DE PAGO		

No	VIGENCIA 2026	VALOR
1	CORTE UNO	$ 3.150.000
VALOR PENDIENTE POR LIBERAR		$25.200.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		***$28.350.000***

SUPERVISOR		**MY. OSCAR IVÁN CASTRILLÓN MORA** SUBDIRECTOR DE INMUEBLES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		**(*$28.350.000*) M/CTE**
VALOR ADICIÓN:		
PLAZO DE EJECUCIÓN:		4,5 MESES
PRORROGA Y ADICIÓN	**No. 1**	-
	FECHA DE INICIACIÓN	-
	PLAZO	-
VALOR FINAL DEL CONTRATO:		**(*$28.350.000*) M/CTE**
FECHA FINAL DE ENTREGA		24 de agosto de 2026

CÓDIGO: ICFE-M-04-F-04	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 07		
EMISIÓN: 14 FEB 2022	ENTREGA ACTAS DE CORTE	

PERIODO DEL INFORME						
CORTE No.	DEL			AL		
	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
1	10	08	2026	24	08	2026

AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO CONTRACTUAL	TIEMPO TRANSCURRIDO	TIEMPO FALTANTE
Días	135	15	120
PORCENTAJE	100%	11,1%	88,9%

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO INICIAL		*$28.350.000*
CORTE UNO	$3.150.000	
VALOR PENDIENTE POR LIBERAR	$25.200.000	
SUMAS IGUALES	*$28.350.000*	*$28.350.000*

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS	OBSERVACIONES
1. Apoyar las audiencias de debido proceso (de entrega de la vivienda y/o imposición de multa) contra usuarios de casas fiscales y proyectar la decisión a los recursos interpuestos contra los actos administrativos proferidos por la Entidad frente al debido proceso incluyendo la proyección de documentos que se requieran y/o deriven del proceso. Se apoyó en el asesoramiento relacionada con el debido proceso en contra de los usuarios de conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos 002 de 2018 y 2021. Sin embargo, no se ha dado inicio a ningún proceso en la presente vigencia. 2. Efectuar el análisis y proyección de respuesta a derechos de petición y solicitudes, así como quejas y reclamos que se presenten ante el ICFE, que le sean asignados por el supervisor del contrato, en coordinación con las dependencias del ICFE que correspondan, dentro de los términos de ley. Se analizó y proyectó más de (30) respuesta a derechos de petición y solicitudes, así como quejas y reclamos que se presentaron ante el ICFE, las cuales fueron asignados por el Subdirector de Inmuebles, en coordinación con las dependencias del ICFE que correspondan, dentro de los términos de ley. 3. Proyectar los documentos legales y/o actos administrativos que le sean requeridos frente al apoyo jurídico y/o administrativo prestado al ICFE. Se proyectaron todos los oficios requeridos por las áreas de cartera, servicios públicos y finca raíz, así como las ordenadas con el Subdirector de inmuebles y el Jefe de viviendas. 4. Apoyar en la proyección de documentos con contenido jurídico a las áreas de mantenimiento y finca raíz.	SE RECIBIERON A SATISFACCIÓN LOS SERVICIOS PRESTADOS

Se brindó asesoría legal a las áreas de finca raíz y mantenimiento, con respecto a los oficios que desarrollaron en cumplimiento de sus funciones administrativas. Asimismo, se apoyó integralmente al área de cartera en los asuntos legales pertinentes.

5. Proyectar los documentos pertinentes en los contratos de comodato, administración y demás actuaciones jurídicas que se requieran en el área de finca raíz.

Se proyectó los documentos pertinentes que requirió el área de finca raíz durante el presente corte.

6. Revisar los contratos de arrendamiento de inmuebles, para firma del subdirector de inmuebles.

Se revisaron los contratos y otrosíes remitidos por el área de viviendas y se alertó a través del flujo de trabajo en ControlDoc sobre cualquier irregularidad jurídica conforme a lo establecido en el Acuerdo 002 de 2021.

7. Absolver las consultas inherentes a los procedimientos administrativos sancionatorios adelantados contra los usuarios de vivienda fiscal del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.

Se absolvió todas las consultas elevadas por todas las áreas del grupo de viviendas, en especial las consultas del Oficial de Viviendas, relacionadas con los procedimientos administrativos sancionatorios.

8. Apoyar con la representación jurídica en los diversos trámites legales de competencia de la Subdirección de Inmuebles a nivel nacional, y para tal efecto, cuando se requiera efectuar el desplazamiento a diferentes ciudades del país, para lo cual, el ICFE reconocerá el costo del desplazamiento de acuerdo a los criterios establecidos por la entidad.

Se estuvo presto en todo momento para atender actividades relacionados con esta obligación. Sin embargo, no se requirió en estricto sentido la representación jurídica en los diversos trámites legales de competencia de la Subdirección de Inmuebles.

9. Prestar la asesoría jurídica a las seccionales de la entidad en los diversos asuntos y trámites inherentes a los procedimientos administrativos sancionatorios adelantados contra los usuarios de vivienda fiscal.

Se brindó total asesoría legal a las seccionales que las solicitaron, en asuntos de índole administrativo y aquellos procedimientos que el ICFE adelanta en razón a su misionalidad.

10. Asistir a las reuniones y comités requeridos frente a las actividades inherentes al objeto del contrato.

Se asistió en tiempo y hora, a la totalidad de reuniones realizadas por el Subdirector de Inmuebles y demás dependencias, y todas aquellas llevadas a cabo en relación con el cumplimiento de mis funciones como abogado del Grupo de Viviendas.

11. Revisar y visar los documentos que emita la subdirección de inmuebles.

Se revisaron y visaron los documentos elaborados por las diferentes áreas y que requerían un análisis jurídico.

12. Revisar, proyectar y actualizar el acuerdo No. 002-2021, cuando se requiera. Se realizó modificaciones al borrador del proyecto de acuerdo presentado anteriormente a las áreas de la Subdirección y los respectivos líderes de proceso.	
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	
	 Mayor. OSCAR IVAN CASTRILLON Subdirector de Inmuebles Instituto de Casas Fiscales del Ejercito